

CIRCULAR Nº 01/2019

CIRCULAR SOBRE LA NORMATIVA DE ORGANIZACIÓN DE COMPETICIONES 2019

Astorga (León), a 16 de diciembre de 2018

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Competiciones, por así haberlo acordado la Junta Directiva de la Federación de Castilla y León de Triatlón, se informa de cuanto sigue:

Se adjunta Anexo la Normativa de Organización de Competiciones de la temporada 2019.

Tal es la circular publicada en lugar y fecha arriba indicadas.

Secretaría General

NORMATIVA ORGANIZADORES 2019

El presente Manual establece normas y recomendaciones para los organizadores de **pruebas oficiales** amparadas por esta Federación, y pretende ser un instrumento de ayuda para los mismos, con el objetivo de establecer las condiciones para que las competiciones se desarrollen de forma deportiva, segura y se certifique su resultado.

1. PERMISOS Y AUTORIZACIONES

1.1. LICENCIA DE ORGANIZADOR. Para organizar una competición la persona física o jurídica deberá estar en posesión de la **licencia de organizador** de la Federación de Triatlón y Pentatlón Moderno de Castilla y León, que se obtendrá mediante la tramitación correspondiente. El importe lo determinará la Asamblea General anualmente.

1.2. SOLICITUD DE ORGANIZACIÓN Y PROYECTO DE ORGANIZACIÓN. El organizador de segundas y sucesivas ediciones deberá presentar la solicitud de organización. El organizador de primeras ediciones o que modifique sustancialmente la competición, deberá presentar además un **proyecto de organización** a la Federación, que debería contener:

- Organizador de la prueba
- Denominación de la prueba
- Fecha
- Lugar donde se desarrollará
- Distancias
- Horarios
- Plano detallado de la ubicación de la zona de boxes y circulación
- Plano de los circuitos

Solo se estimarán como válidas las solicitudes de organización de los organizadores que estén al corriente de pago con la Federación a su presentación. Asimismo, la Junta Directiva podrá pedir el ingreso de una fianza por valor máximo del equivalente al mayor importe total de inscripciones que pueda tener el organizador.

Los organizadores que hayan suspendido una prueba en años anteriores, sin que la justificación motive un informe favorable del director de competiciones, o hayan ido en contra de los intereses de la Federación, deberán ingresar un fianza de 1.500 € para poder optar a organizar otra prueba en el año siguiente, importe que les será devuelto en la liquidación de la misma.

1.3. AUTORIZACIÓN DE ORGANIZACIÓN DE COMPETICIÓN OFICIAL.

La Federación, vista la documentación anterior, otorgará al organizador una **autorización de organización de prueba deportiva**.

1.4. AUTORIZACIÓN DE CELEBRACIÓN DE COMPETICIÓN. El

organizador presentará esta autorización, junto con el resto de la documentación necesaria, con la **solicitud de autorización de celebración** en la Administración competente para otorgarla.

La **autorización** definitiva de la Junta de Castilla y León o del Ayuntamiento correspondiente deberá enviarla al Delegado Técnico antes del día de la celebración de la prueba, así como toda la documentación que este haya podido requerir.

2. MODALIDADES Y DISTANCIAS

Las aprobadas por la Federación Española de Triatlón (FETRI), las cuales son actualizadas por la ITU y la FETRI.

A las modalidades aprobadas, añadimos la categoría chupetín sobre las que se organizarán pruebas participativas, nunca competitivas.

3 .CATEGORÍAS

Las aprobadas por la Federación Española de Triatlón, las cuales, a título orientativo y sin que sirvan como oficiales, se resumen en las siguientes:

CATEGORÍA	AÑO NACIMIENTO	EDAD	CATEGORÍA	AÑO NACIMIENTO	EDAD
CADETE	2002 – 2004	15-17	CHUPETÍN*	2013 – 2015	4-6
JUNIOR	2000 – 2001	18-19	PRE-BENJAMÍN	2011 – 2012	7-8
SUB 23	1996 – 1999	20-23	BENJAMÍN	2009 – 2010	9-10
VETERANOS I	1970 – 1979	40-49	ALEVÍN	2007 – 2008	11-12
VETERANOS II	1960 – 1969	50-59	INFANTIL	2005 – 2006	13-14
VETERANOS III	Hasta 1959	+ 60			

*categoría añadida por la Federación de Castilla y León.

Además de las anteriores, la clasificación general **ABSOLUTA** engloba a todos los participantes por el orden de llegada, independientemente de su categoría. Los premios en metálico deberán otorgarse para esta clasificación general absoluta exclusivamente.

Todas las clasificaciones se realizarán para la **prueba masculina y femenina**, que aunque se celebren de forma simultánea, se considerarán **competiciones**

diferentes. Se darán salidas separadas para ambos sexos en todas las pruebas salvo en las de promoción y menores, donde también se podrá dar salida conjunta. Como norma general en triatlón, donde se empieza nadando, la salida femenina será previa a la masculina, debiendo separar ambas salidas al menos 7 minutos en distancia sprint y 15 en distancia olímpica, siempre que el diseño de la competición y las autorizaciones pertinentes lo permitan, debiendo el delegado técnico justificar cualquier decisión en sentido contrario.

En las clasificaciones los deportistas deberán aparecer con referencia a su club y categoría federativa.

La categoría cadete no podrá competir en distancias superiores a la sprint, y la categoría junior no podrá competir en distancias superiores a la corta y olímpica.

Las categorías menores (**incluida la cadete**) no podrán participar en pruebas sin 'drafting' aunque la distancia sí se lo permita.

En las pruebas de menores se realizara una clasificación por cada categoría y sexo.

4. TROFEOS Y PREMIOS

Los **trofeos** son competencia del organizador que los establece libremente con los límites establecidos a continuación:

- Pruebas federadas autonómicas deberían existir al menos los siguientes trofeos, tanto para la clasificación masculina como femenina:
 - o Tres primeros/as de la clasificación general absoluta
 - o Primero/a de cada categoría
 - o Primer equipo clasificado masculino y femenino
- Pruebas de promoción y open: tres primeros/as clasificados absolutos
- Pruebas de menores: Trofeo a los tres primeros/as de cada categoría y sexo. En categorías sin clasificación medalla a todos los participantes.

Los **premios en metálico** no son obligatorios en las competiciones. El organizador podrá establecer libremente los premios en metálico de su prueba, **exclusivamente en pruebas federadas autonómicas**. En el **resto de pruebas está prohibido dar premios en metálico**. Cuando existan, deberán hacer referencia exclusivamente a la clasificación general absoluta, **excluyendo a los participantes no federados con licencia de un día** (los puestos ocupados por estos que pudiesen tener premio quedarán desiertos y no correrán puesto al siguiente federado).

Los trofeos y premios en metálico deben ser iguales para las competiciones masculina y femenina y su distribución proporcional y aprobada por el delegado técnico. Esto incluye la entrega de premios parciales (mejor parcial de ciclismo...) donde serán igualitarios para ambos sexos.

La no asistencia a la entrega de premios oficial o a la gala pertinente, hace que el corredor renuncie al premio en metálico.

5. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

El organizador deberá estar cubierto por un seguro de responsabilidad civil que cubra cualquier contingencia durante la prueba, con los importes mínimos exigidos en la normativa aplicable en el momento de la celebración.

El organizador con licencia de club estará cubierto por el Seguro de Responsabilidad Civil de la Federación, que será coorganizadora de todas las competiciones.

La póliza de este seguro deberá estar a disposición de consulta por el juez-árbitro de la prueba y del delegado técnico de la Federación cuando exista. Cualquiera de ellos podrá suspender la prueba si el organizador no acredita haber suscrito dicho seguro.

6. SEGURO DE ACCIDENTES

La Federación suscribe un seguro con una compañía aseguradora para todos los deportistas participantes en las competiciones oficiales, excluyendo a los deportistas federados de otras autonomías, que deberán estar cubiertos de dicho riesgo.

Además, es recomendable que el organizador suscriba otra póliza de accidentes para los colaboradores y voluntarios que formen parte de la organización.

7. PARTICIPANTES CON SEGURO DE UN DÍA

Podrán participar deportistas que no posean licencia federativa en todas las pruebas oficiales siempre que se abra una inscripción específica para ellos, mediante la modalidad de licencia de un día. Estos deportistas no estarán federados a otros efectos, y solo se les permitirá la participación en la prueba para la cual hayan obtenido su seguro de un día. Estos deportistas **no optan a los campeonatos oficiales** otorgados en las pruebas. Su participación será a título individual, en la clasificación figurarán como licencia de un día, en ningún caso podrán puntuar para un club en la clasificación por equipos ni para un ranking.



El seguro de un día lo tramita la Federación en todas sus competiciones y será repercutido al deportista no federado en la inscripción, según se describe en el anexo 1 en su forma general.

En las pruebas donde haya una gran participación, el delegado técnico podrá separar las salidas de federados y no federados. Asimismo, en todos los campeonatos autonómicos, los deportistas no federados de ambos sexos iniciarán la competición en una salida posterior, decidiendo el delegado técnico la diferencia de tiempo.

8. TIPOS DE COMPETICIONES

El calendario oficial de la Federación de Triatlón y Pentatlón Moderno de Castilla y León podrá contener los siguientes tipos de competiciones según sus requerimientos:

- Campeonatos de Castilla y León (definidos posteriormente).
- Campeonatos provinciales:
 - o Deciden el campeón individual provincial en ambos sexos.
 - o Deben disputarse en pruebas federadas autonómicas celebradas en la provincia correspondiente.
- Pruebas federadas autonómicas (definidas posteriormente).
- Pruebas open y pruebas de promoción (definidas posteriormente).
- Pruebas de menores y escolares (definidas posteriormente).

9. PRUEBAS FEDERADAS AUTONÓMICAS

Estas pruebas se regirán por el Reglamento de Competiciones de la Federación Española de Triatlón.

La Federación nombrará un delegado técnico que decidirá el número de oficiales necesarios para cubrir la competición.

Formarán parte de los rankings de su modalidad y aportarán un dinero que será destinado a los gastos especificados en el apartado de rankings.

Se beneficiarán de todos los servicios del Departamento de Comunicación de la Federación.

Podrán solicitar los campeonatos de Castilla y León de su modalidad.

10. CAMPEONATOS DE CASTILLA Y LEÓN



Los organizadores de pruebas federadas autonómicas podrán solicitar que en su prueba se dispute el campeonato de Castilla y León de alguna de las siguientes modalidades:

modalidad	distancia
TRIATLÓN OLÍMPICO	olímpica
TRIATLÓN SPRINT	sprint
TRIATLÓN POR RELEVOS	supersprint
TRIATLÓN RELEVOS MIXTOS	supersprint
TRIATLÓN POR EQUIPOS	sprint
DUATLÓN POR EQUIPOS	sprint
DUATLÓN POR RELEVOS	supersprint
DUATLÓN SPRINT	sprint
DUATLÓN STANDART	corta
ACUATLÓN	sprint
TRIATLÓN CROSS	corta o sprint
DUATLÓN CROSS	corta o sprint
TRIATLÓN MEDIA DISTANCIA	doble olímpica o 1/2IM
TRIATLÓN LARGA DISTANCIA	distancia C o IM
DUATLÓN MEDIA DISTANCIA	media distancia
TRIATLÓN DE INVIERNO	corta o sprint
CUADRIATLÓN	corta o sprint

*se podrá solicitar cualquier otro campeonato reconocido por la FETRI

Se podrá crear una Liga Universitaria de Triatlón y podrán crearse diversos circuitos por modalidades o regiones (copa, circuito, ranking...)

La Federación **aportará las medallas o trofeos de los campeonatos** de Castilla y León de cada categoría. **El organizador pondrá los trofeos de los tres primeros/as de la prueba.** Al Campeonato solo optarán los deportistas con licencia en vigor con la Federación de Castilla y León el día de la prueba según la normativa vigente.

En las modalidades de Triatlón Olímpico, Triatlón Sprint, Duatlón Sprint y Duatlón Standart absolutos habrá un mínimo de 500 € de premios en metálico que aportará el organizador a repartir entre los tres primeros/as clasificados/as absolutos, no excluyendo a deportistas de otras federaciones autonómicas. Los campeones autonómicos absolutos tendrán derecho a la inscripción gratuita para la edición del siguiente año.

En las categorías menores no existirá campeonato de Castilla y León salvo en las categorías infantil y cadete. El campeonato cadete podrá estar incluido en una

prueba autonómica, open o de menores. El campeonato infantil únicamente podrá realizarse en competiciones de menores.

Modalidad	Distancia Cadete	Distancia Infantil
TRIA TLÓN	sprint o 750-10-2.5	supersprint
TRIA TLÓN POR RELEVOS*	supersprint	supersprint
TRIA TLÓN RELEVOS MIXTOS*	supersprint	supersprint
TRIA TLÓN POR EQUIPOS*	supersprint	supersprint
DUATLÓN POR EQUIPOS*	supersprint	supersprint
DUATLÓN	sprint o 2.5-10-1.2	2-8-1
ACUATLÓN	Según reglamento FETRI	
TRIA TLÓN CROSS	Según reglamento FETRI	
DUATLÓN CROSS	Según reglamento FETRI	

*En las pruebas por equipos y relevos podrán participar juntos infantiles y cadetes

El organizador pagará a la Federación un canon por modalidad descrito en el anexo 1.

11. COMPETICIONES OPEN Y COMPETICIONES DE PROMOCIÓN

Ambos tipos de pruebas deben cumplir los siguientes requisitos:

- No habrá premios en metálico.
- Es obligatorio premiar únicamente a los tres primeros/as absolutos, quedando a elección del organizador la premiación al resto de categorías, siendo esta siempre equivalente en todas las categorías y sexos si existiese.
- La clasificación oficial no llevará nunca tiempos parciales y solo se tomará la meta.
- El número de oficiales a arbitrar la prueba será de tres oficiales, un juez-árbitro y el delegado técnico, que realizarán labores de asesoramiento y la clasificación final, ya que no se sancionará la prueba con el rigor de una federada, sino con la ayuda en información al deportista. Los deportistas no federados no suelen conocer el Reglamento y su labor será enseñarlo. El coste de los oficiales lo asumirá el organizador.
- Se exigirán los mismos seguros y condiciones de seguridad que a las pruebas federadas autonómicas.

- Los costes de los servicios serán los mismos que para el resto de pruebas y las inscripciones se realizarán a través de la web de la Federación con los mismos costes.
- El Departamento de Comunicación realizará una reseña en la web del conjunto de pruebas, no habiendo crónica exclusiva. No se enviará crónica a los medios de comunicación.
- Se hará una única reseña de la celebración en redes sociales.
- La Federación podrá aumentar estos servicios en pruebas donde haya convenios beneficiosos para el interés general de esta.
- Podrán participar categorías menores si su distancia así lo permite, pero nunca serán denominadas pruebas de menores ni puntuarán para el Ranking de menores.

Ambos tipos de competiciones se diferencian entre sí en dos cosas:

- Las pruebas open presentarán las mismas distancias que las federadas autonómicas mientras que las pruebas de promoción no deben superar 2/3 de la distancia denominada corta en Cross y de la Sprint en carretera.
- El seguro de un día en las pruebas de promoción se verá reducido un 50% del precio general.

12. COMPETICIONES DE JUEGOS ESCOLARES

La reglamentación que rige los Juegos Escolares Municipales es establecida por los órganos convocantes, y su cumplimiento es seguido por el Comité de Disciplina de Juegos Escolares o Comité Deportivo en su defecto. Todo ello de acuerdo con la Orden por la que se establece el Programa de Deporte en Edad Escolar de Castilla y León. El reglamento técnico aplicado en cada deporte es el marcado por la federación deportiva correspondiente.

La Federación de Triatlón y Pentatlón Moderno de Castilla y León colaborará con la organización de todas las pruebas convocadas en las fases locales y provinciales de los Juegos Escolares en la modalidad de duatlón y triatlón siempre que cumplan las siguientes recomendaciones:

- Las distancias propuestas en el Reglamento se reducirán proporcionalmente de cara a facilitar el acceso a todos los escolares. En ningún caso podrán superarse las distancias establecidas en el presente documento.
- Todos los corredores deberán contar con el Seguro Escolar o tramitar la licencia de un día donde se autorice.



- Los arbitrajes serán desarrollados por los árbitros del Colegio de Jueces y Oficiales de la Federación de Triatlón de Castilla y León, siguiendo el Reglamento de la Federación Española de Triatlón.
- Las competiciones deberán contar con al menos dos oficiales, un juez-árbitro y un delegado técnico, que se encargará de realizar las clasificaciones.
- En el caso de realizar pruebas de relevos, cada relevista deberá realizar los tres segmentos de la modalidad elegida antes de dar relevo.
- Las inscripciones se realizan a través de la web de la Federación de Triatlón y Pentatlón Moderno de Castilla y León. El organizador podrá recoger inscripciones en sus instalaciones siempre que se las haga llegar a la Federación en el formato indicado una vez cerrado el plazo de inscripción.
- El calendario de celebración coincidirá con el calendario escolar, así como su solicitud de celebración estará condicionada por este.

13. COMPETICIONES DE MENORES

Estas competiciones se rigen por las distancias especificadas en el Reglamento de Competiciones de la FETRI, las cuales podrán ser modificadas por decisión del delegado técnico.

Pueden participar tanto federados como no federados con licencia de un día.

La inscripción será de 1 euro como máximo para federados y 5 euros más para no federados, salvo acuerdo con instituciones. La Federación no hará liquidación de inscripciones de estas competiciones y dedicará lo ingresado a pagar los gastos de tramitación y la licencia de un día en su caso.

Se realizará un ranking de menores con la suma de todas las competiciones según la normativa que se publique para el año en curso.

No se podrán mezclar pruebas de menores con pruebas de promoción u open en la misma competición. Deberán estar separadas en el tiempo para que los deportistas no coincidan en la competición.

Según acuerdos con instituciones, se aceptará el seguro del DEBA para los no federados, pero su justificante deberá presentarse el día de la competición o no se podrá tomar la salida.

Se abrirá una inscripción gratuita de entrenadores en las competiciones de menores, siendo obligatoria su inscripción para poder ejercer en la prueba.

La Federación descontará un máximo de 200 € por competición en concepto de gastos de oficiales, delegado técnico y juez-árbitro al liquidar la competición con el organizador en las pruebas puntuables para el Ranking de menores.

14. PRUEBAS NACIONALES



Las pruebas nacionales son propiedad exclusiva de la Federación Española y su concesión pasará por esta.

Las Federación Autónoma participará en la organización, aportará oficiales y podrá ser única organizadora, o establecer acuerdos con organizadores para cooperar. Las ayudas de la Junta de Castilla y León podrán ser gestionadas por la Federación. Si las inscripciones no fuesen liquidadas a la Federación por parte de la FETRI, la Federación podrá exigir un aval de los servicios prestados por el importe presupuestado.

El coste de oficiales, material de organización, etc., podrá verse aumentado por las características especiales de la prueba, por lo que se tendrá que **solicitar presupuesto específico a la Federación de Castilla y León.**

15. RANKINGS ANUAL POR MODALIDAD

MODALIDADES DE RANKING

- | | |
|----|---|
| 1ª | RANKING DE TRIATLÓN (Triatlón Sprint y Olímpico) |
| 2ª | RANKING DE DUATLÓN (Duatlón Corto y Sprint) |
| 3ª | RANKING DE DUATLÓN CROSS (todas las distancias) |
| 4ª | RANKING DE TRIATLÓN CROSS (todas las distancias) |
| 5ª | RANKING DE MENORES *normativa propia |
| 6ª | RANKING DE CLUBES *normativa propia |

(*el ranking de Menores y el de Clubes se registrarán por su propia normativa regulada por sendas Circulares):

REGLAMENTO GENERAL

- Las modalidades que no cuenten con al menos 5 competiciones no tendrán Ranking Anual.
- El **RANKING ANUAL DE CASTILLA LEÓN de cada modalidad** constará de todas las competiciones federadas autonómicas de dicha modalidad, que darán lugar a una **clasificación final** con la puntuación obtenida en cada prueba. Se elaborarán las siguientes clasificaciones por cada ranking:
 - absoluta individual masculina
 - absoluta individual femenina
- Las **distancias** a recorrer en cada segmento serán preferentemente sprint o corta/olímpica.
- Las pruebas se registrarán por el Reglamento de Competición de la Federación Española de Triatlón para cada modalidad.
- Categorías:** Podrán participar todas las categorías descritas en el cuadro. En ningún caso podrán participar deportistas cadetes en pruebas de distancia

corta/olímpica. Las **categorías** de la competición según el año de nacimiento serán las comprendidas entre la categoría cadete y la categoría veterano III.

Solo optarán a los puntos de la clasificación, y por tanto al ranking, los **triatletas federados en Castilla y León**

6. **Puntuación para el circuito:** cada deportista obtendrá los puntos que le correspondan por su posición en la clasificación oficial de la competición. Los puestos ocupados por quienes no opten a la clasificación general del circuito (federados externos a Castilla y León y no federados) pasarán al siguiente deportista.
7. **Pruebas puntuables:** la clasificación final se obtendrá sumando los mejores puntos obtenidos en todas las competiciones menos una.
8. **Campeonato de Castilla y León:** el Campeonato Autonómico de la modalidad puntuará doble.
9. Al finalizar el año se entregará un trofeo a los vencedores de cada ranking.
10. Cada competición aportará 100 € que se destinarán a trofeos y premios en metálico. El reparto lo determinará la Federación una vez esté cerrado el número de competiciones que forman cada ranking.
11. Todas las circunstancias que afecten a las competiciones se publicarán en la página www.triatloncastillayleon.com

REGLAMENTO RANKING DE CLUBES

1. Las modalidades que no cuenten con al menos 5 competiciones no tendrán Ranking Anual.

El **RANKING ANUAL DE CASTILLA LEÓN de cada modalidad** constará de todas las competiciones federadas autonómicas de dicha modalidad, que darán lugar a una **clasificación final** con la puntuación obtenida en cada prueba. Se

PUNTUACIÓN PARA LA CLASIFICACIÓN DEL RANKING

puesto	puntos	diferencia		puesto	puntos	diferencia
1º	100			21º	20	+1
2º	90	+10		22º	19	+1
3º	83	+7		23º	18	+1
4º	76	+6		24º	17	+1
5º	70	+6		25º	16	+1
6º	64	+5		26º	15	+1
7º	59	+5		27º	14	+1
8º	54	+4		28º	13	+1
9º	50	+4		29º	12	+1
10º	46	+4		30º	11	+1
11º	42	+3		31º	10	+1
12º	39	+3		32º	9	+1
13º	36	+2		33º	8	+1
14º	34	+2		34º	7	+1
15º	32	+2		35º	6	+1

16º	30	+2		36º	5	+1
17º	28	+2		37º	4	+1
18º	26	+2		38º	3	+1
19º	24	+2		39º	2	+1
20º	22	+2		40º al final	1	-

16. PUBLICIDAD Y SERVICIO DE COMUNICACIÓN

Toda la documentación que se genere de la competición deberá contener el logo de la Federación de Triatlón de Castilla y León.

El Departamento de Prensa y Comunicación de la Federación podrá prestar los siguientes servicios según el tipo de competición y sus intereses propios:

- Información previa de la celebración de la competición en redes sociales de la Federación.
- Aparición de crónica en la web de la Federación la semana posterior a su celebración y envío de dicha crónica a los medios de comunicación.
- Información de los resultados de la competición en redes sociales de la Federación tras su celebración.

La Federación se reserva el derecho de utilizar publicidad propia o de sus patrocinadores en las pruebas oficiales, siempre que no pueda dar lugar a conflicto entre empresas patrocinadoras, y reservando el organizador al menos el 30% del espacio para esta.

17. INSCRIPCIONES

Las realizará la Federación a través de su web y se regularán según la normativa de inscripciones y devoluciones definida a continuación. Aquellos organizadores que, teniendo su sede fuera de Castilla y León, desearan incluir su prueba en el calendario de la Federación deberán cumplir exclusivamente con las condiciones fijadas por la Junta Directiva.

NORMATIVA DE INSCRIPCIONES Y DEVOLUCIONES:

- Las **inscripciones** deberán hacerse a través de la página web de la Federación www.triatloncastillayleon.com, donde se formalizará la inscripción y se realizará el pago.
- Se podrán consultar on-line los listados de inscritos de todas las pruebas amparadas por esta Federación, salvo excepciones facultadas por decisión de la Junta Directiva.
- El **plazo de inscripción** se cerrará el miércoles anterior a las 23:59, a menos que la Federación y el organizador acuerden lo contrario.
- El lunes anterior a la competición a las 23:59 horas (siempre que sea en fin de semana), se subirá el precio de la competición 8 €. Esta subida podrá ser

revocada por la Junta Directiva por causas justificadas. La subida no será aplicable a pruebas de menores o promoción.

- En los **Campeonatos Autonómicos de Duatlón y de Triatlón Sprint y Olímpico**, se **reservará un 75% de las plazas para deportistas federados** hasta el domingo anterior a las 23:59 horas, momento en el cual se abrirá la inscripción para todos con las plazas que queden libres.
- El **organizador podrá fijar una política de inscripciones y devoluciones propia más restrictiva**, que será **publicada en la ficha de la competición** prevaleciendo sobre esta normativa en los puntos que regule.
- El importe de la **cuota de inscripción** lo determinará libremente el organizador. No así la cuota de los no federados, que está regulada por esta Normativa en su punto 7.
- El organizador, de común acuerdo con la Federación, determinará si permite las **inscripciones fuera de plazo, tan solo de federados**, en el caso de que la inscripción no haya llegado al límite establecido para la prueba y siempre que el delegado técnico lo autorice. La Federación aumentará **10,00 euros** en la factura al organizador por cada inscripción fuera de plazo.
- **Plazos de devolución e importes:** para causar baja en una prueba y optar a la devolución del importe de la inscripción se deberá solicitar hasta el lunes anterior a la competición, enviando un correo a comunicación@triatloncastillayleon.com, incluyendo **competición, nombre, DNI y cuatro últimas cifras de la tarjeta con la que se realizó el pago**. El importe devuelto se calculará descontando un 25% de la cuota pagada con un mínimo de 5 €.
- Los **organizadores que suspendan unilateralmente una competición, o esta deba ser suspendida por la Federación por incumplimiento de la normativa vigente**, cuando las inscripciones estén abiertas y haya deportistas inscritos en ella, asumirán un coste de un 20 % del precio de la inscripción por cada inscrito, **siendo la Federación la responsable de realizar las devoluciones**.
- Debido a la Ley de Protección de Datos y a la aceptación de las "Condiciones de Inscripción FTCYL", **queda totalmente prohibido permutar plazas entre deportistas**.
- La Federación **habilitará listas de espera** en aquellas competiciones donde el organizador lo solicite. Dicha solicitud debe realizarse antes de abrir la inscripción.
- Las competiciones abrirán inscripciones con un máximo de 40 días de antelación, a excepción de las competiciones de larga distancia, que podrán abrirse una vez se haya celebrado la edición anterior.

18. OFICIALES Y CLASIFICACIONES

Las pruebas deberán estar arbitradas por el Colegio de Jueces de la Federación, que designará para ello:

- **DELEGADO TÉCNICO**
- **JUEZ ÁRBITRO**
- **OFICIALES AUXILIARES**
- **OPERADOR DE CLASIFICACIONES**

Existirá el **DELEGADO TÉCNICO** en **TODAS** las competiciones que se celebren en Castilla y León. Previa a la celebración de la prueba, aproximadamente un mes antes, el organizador contactará con el delegado técnico, nombrado por el Colegio de Jueces que inspeccionará los circuitos ayudando al organizador a diseñar el desarrollo de la competición, su cronograma, etc. El delegado técnico supervisará toda la información de la competición, así como los circuitos y horarios que serán publicados en la web. Determinará el número de oficiales necesario junto con el Colegio Oficial de Jueces.

El **JUEZ ÁRBITRO** será el responsable de la distribución de funciones de los jueces y la máxima autoridad deportiva en la competición. Deberá validar las clasificaciones finales.

Los **OFICIALES** que arbitran la prueba estarán a las órdenes del juez árbitro al menos una hora y cuarto antes del comienzo. Estas personas **no estarán disponibles para otras funciones competencia del organizador**. No obstante y siempre que la situación lo permita, colaborarán en la salida de material de la transición con el organizador hasta la hora fijada en la ficha de la prueba como límite de recogida de material, siendo esta como máximo 20 minutos después de la entrada del último participante en meta. El delegado técnico, junto con el Colegio de Jueces determinará el número mínimo de oficiales que arbitrarán la prueba por sus características.

El **OPERADOR DE CLASIFICACIONES** será designado por el Colegio de Jueces de la Federación. Entregará al organizador una copia de las clasificaciones sin los tiempos parciales al finalizar la prueba. La clasificación con los tiempos parciales se colgará en la web al día siguiente. Los operadores desplazarán todo el material necesario para la realización de las clasificaciones. El organizador deberá proveer de un lugar acorde a las necesidades para su realización (toma de corriente, mesa, sillas...)

Será obligatorio el **CRONOMETRAJE POR CHIP** en pruebas cuya participación exceda del número de participantes que aparecen en la tabla adjunta.

TIPO DE PRUEBA	Nº MÁX. PARTICIPANTES
Triatlón, Triatlón Cross, Duatlón y Duatlón Cross	120
Competiciones por equipos	30 equipos

Acuatlón (cualquier distancia)	Criterio del delegado técnico
Triatlón invierno, pruebas por equipos y otras	Criterio del delegado técnico
Pruebas open, promoción y de menores	Criterio del delegado técnico

Este cronometraje por chip será realizado por la empresa de cronometraje que elija el organizador, siendo responsabilidad de éste. Los oficiales tomarán únicamente el tiempo final oficial. El cronometrador entregará los resultados al finalizar la competición al juez-árbitro que los validará. Deben ser enviados vía mail a la Federación (comunicación@triatloncastillayleon.com) en formato PDF y Excel el mismo día de la competición. Las clasificaciones deben contener los siguientes datos y deben ser: absoluta masculina, absoluta femenina, categorías y equipos.

- Nombre de la competición, fecha, lugar y distancia
- Comité de Apelación, delegado técnico, juez-árbitro y responsable de clasificaciones.
- Temperatura del agua y temperatura externa si procede.
- Nº de inscritos, inscritos finalizados, no finalizados, retirados, descalificados, no presentados.
- Datos de cada deportista: puesto, dorsal, nombre completo, categoría, tiempo segmento 1 y posición, tiempo segmento 2 y posición, tiempo segmento 3 y posición, tiempo total.
- Clasificaciones por categorías oficiales

La Federación se reserva el derecho a vetar a empresas u organizadores que incumplan los requisitos exigidos en temas de clasificaciones, pudiendo obligar a utilizar otro sistema que garantice la publicación de resultados.

La Federación emitirá factura al organizador de la prueba por los servicios prestados por la Federación en la misma según anexo 1.

El organizador puede solicitar un presupuesto previo a la Federación para conocer el importe aproximado de la factura.

19. ACTO DE ENTREGA DE PREMIOS

El organizador dispondrá el lugar y la forma del acto protocolario de la entrega de trofeos. Este acto suele tener bastante importancia porque las fotografías del mismo pueden publicarse en la prensa que informe de la prueba.

Al podio solo podrá subir la persona premiada, no pudiendo subir ninguna otra persona.

El deportista que no esté presente en la entrega de trofeos perderá el premio económico o en especie, si existiese.

20. FECHAS CALENDARIO 2019

El calendario 2019 se decidirá siguiendo los siguientes pasos:

1. Hasta el 01 de octubre se recibirá la solicitud de organización y el formulario de la Dirección General de Tráfico (DGT) para las pruebas que precisen de autorización de Tráfico (una por cada competición).
2. El 09 de octubre se enviará el primer calendario provisional permitiendo a los organizadores solicitar modificaciones o ajustes, para su posterior envío a la DGT el 15 de octubre.
3. El calendario será aprobado por la Asamblea General Ordinaria.
4. La asignación de fechas seguirá los siguientes criterios:
 - a. Fechas prioritarias: todas las competiciones nacionales celebradas en la Comunidad tendrán preferencia sobre el resto de competiciones.
 - b. Tendrán preferencia las competiciones que se hayan celebrado el año anterior y mantengan la misma fecha (mismo fin de semana o misma festividad)
 - c. En segundo lugar elegirán fecha las competiciones celebradas el año anterior y que quieran cambiar su fecha.
 - d. En tercer lugar se ubicarán las nuevas competiciones.
 - e. Como norma general no podrán coincidir dos pruebas autonómicas federadas el mismo día.
 - f. Como norma general únicamente puede haber dos pruebas autonómicas federadas y dos pruebas de promoción el mismo fin de semana.
 - g. Como norma general no coincidirán dos pruebas de la misma modalidad el mismo fin de semana si no existe una separación mínima de 120 km de distancia.
 - h. La Junta Directiva puede autorizar una competición que incumpla la norma general, siempre que el Colegio de Oficiales tenga capacidad para asumirla y no afecte al desarrollo del resto de competiciones.



- i. Asimismo, la Junta Directiva podrá incluir pruebas de menores, promoción y Campeonatos de Castilla y León a lo largo del año.

21. ASIGNACIÓN DE DORSALES

Los dorsales serán asignados por la FEDERACIÓN DE TRIATLÓN DE CASTILLA Y LEÓN en orden ascendente según los siguientes criterios:

1. Competiciones autonómicas individuales:

- a. 10 primeros clasificados del Ranking Autonómico de la modalidad.
- b. Podio de la prueba en el año anterior.
- c. Deportistas pertenecientes al club organizador.
- d. Deportistas pertenecientes a los clubes de Castilla y León.
- e. Deportistas pertenecientes al resto de clubes.
- f. Resto de deportistas federados.
- g. Deportistas no federados.

2. Campeonatos autonómicos individuales:

- a. 10 primeros del último Campeonato disputado de la modalidad.
- b. Resto de criterios iguales.

3. Campeonatos autonómicos y competiciones autonómicas por equipos:

- a. Equipos que formaron el podio del último Campeonato disputado de la modalidad.
- b. Equipos que formaron el podio de la prueba en el año anterior.
- c. Equipo del club organizador.
- d. Equipos de clubes de Castilla y León.
- e. Resto de equipos de clubes federados.
- f. Resto de equipos no federados.

4. Competiciones Open, de promoción o de menores:

-Numeración libre aunque se recomienda utilizar criterios análogos.

* Cualquier discrepancia o aspecto no contemplado previamente, quedará a la interpretación y juicio del Delegado Técnico.

** En cada prueba del calendario autonómico se rotará la asignación de los primeros dorsales entre hombres y mujeres salvo que el Delegado Técnico determine alterar el orden por algún motivo.

LA FEDERACIÓN ES LA RESPONSABLE DE ASIGNAR LOS DORSALES SEGÚN LOS CRITERIOS ESPECIFICADOS.

ANEXO 1

CANON POR MODALIDAD EN CTOS. DE CASTILLA Y LEÓN

MODALIDAD	IMPORTE
Triatlón y Duatlón Sprint y Standard	400 €
Pruebas de equipos	400 €
Infantil y cadete	0 €
Resto de modalidades	200 €

GASTOS DE SERVICIOS FEDERATIVOS

Gestión de la competición	10% del importe de la inscripción 50 € pruebas con inscripción gratuita
Delegado técnico*	81,63 €
Juez-árbitro*	66,33 €
Oficiales*	45,92 €
Operador de clasificaciones*	81,63 €
Utilización software clasificaciones (pruebas sin chip)	50,00 €
Dietas (arbitrajes superiores a 4 horas si el organizador no proporciona manutención)	15,00 €
Dietas**	15,00 €
Gastos desplazamiento personal	0,19 € / km
Licencias de un día	10,00 € / unidad (general)
	7,00 €/unidad (clubes con más de 10 deportistas federados)
Licencias de un día Promoción	5,00 € / unidad
Licencias de un día Menores	5,00 € / unidad
Inscripciones fuera de plazo	10,00 € / unidad
Gestión de permisos y pago de tasas	150,00 €

*estos importes será dobles en pruebas de media distancia. Consultar para larga distancia
**se sumará una dieta si la competición tiene a mayores una prueba de menores no solapada
y/o otra dieta si tiene prueba de promoción no solapada en horario.

ANEXO 2

CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE CAMPEONATOS AUTONÓMICOS

Para la asignación de los Campeonatos Autonómicos se tendrán en cuenta los siguientes criterios que serán valorados por la Junta Directiva y presentados a la aprobación de la Asamblea General:

- Antigüedad de la prueba: se tendrá en cuenta la experiencia en organización de pruebas.
- Premios económicos: se valorará la existencia de unos premios en metálico de al menos 500 € o su incremento. La Federación podría decidir el reparto de dichos premios.
- Valoración del delegado técnico de ediciones anteriores.
- Circuitos: con capacidad para albergar un mínimo de participantes según la modalidad y seguridad de los mismos (control de circuitos por voluntarios y fuerzas de seguridad, tráfico cerrado, peligrosidad de los circuitos para los competidores...).
- Variación de la ubicación provincial respecto al año anterior buscando la alternancia de provincias.
- El Campeonato de Castilla y León de Triatlón Sprint tendrá, obligatoriamente que contar en la salida con, únicamente, triatletas federados.
- Valoración del proyecto técnico (circuitos, horarios, número de voluntarios suficiente, servicios al deportista, etc.)
- Historial del organizador.
- La separación de carrera de federados y no federados, o incluso competición exclusiva para federados.
- Sinergia con otro campeonatos para aunar esfuerzos de organización y ahorro a deportistas tendrá una valoración positiva.
- Se valorará la organización de pruebas de menores.